

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3180 /

AUTORIZA MINI DISCOTEQUE A LA JUNTA DE
VECINOS VILLA EL ABRA.

REQUINOA, 08 de noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la junta de Vecinos Villa El Abra, para efectuar una MINI-DISCOTEQUE, el día 09 de noviembre de 2013, en la sede Comunitaria Villa El Abra, en beneficio de la Sra. Viviana Moya García, por gastos de operación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa El Abra, para que realice una MINI-DISCOTEQUE, el día 09 de noviembre de 2013, en la sede Comunitaria Villa El Abra.

HORARIO : 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Erni Chacón González, C.I. N° 10.721.054-7, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml..

DISTRIBUCIÓN :